



Mello & Iturbe

Telefax: 595-86-32148 / 32511

www.unp.edu.py

E-mail: rectorado@unp.edu.py

Pilar - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 11/2017

POR LA QUE SE APRUEBAN PROCEDIMIENTOS Y CALENDARIO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS, PARA EL AÑO ACADÉMICO 2017, PARA ESTUDIANTES POSTULANTES AL INGRESO Y DE CARRERAS DE GRADO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 20 de febrero del 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar los procedimientos para el otorgamiento de Becas, para el Año Académico 2017, a los Estudiantes Postulantes al Ingreso y a los de Carreras de Grado de la Universidad Nacional de Pilar; y

En Sesión Ordinaria del 20 de febrero del 2017, Acta N° 655.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

RESUELVE:

ART. 1°) *Aprobar* el cronograma, que incluye procedimientos, montos y plazos, para el otorgamiento de Becas para el Año Académico 2017, a los Estudiantes Postulantes al Ingreso y a los de Carreras de Grado de la Universidad Nacional de Pilar:

1. Inscripciones: 01/marzo al 31/ marzo 2017

Lugar: Rectorado U.N.P. y las Facultades: **DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL, DE CIENCIAS APLICADAS, DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS, DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES, DE CIENCIAS BIOMEDICAS Y DE CIENCIAS, TECNOLOGIAS Y ARTES.**

2. Documentos que deben acompañar a la Solicitud:

2.1 Para Estudiantes Postulantes al Ingreso:

- Fotocopia de la Cedula de Identidad, autenticada por escribanía
- Fotocopia de Titulo y Certificado de Estudios de Educación Media, autenticados por escribanía.
- Carpeta archivadora colgante

2.2 Para estudiantes de Carreras de Grado

- Fotocopia de la Cédula de Identidad, autenticada por escribanía
- Constancia de estudio de la Carrera que cursa y su condición académica, con promedio.
- Carpeta archivadora colgante

3. Requisitos

- Nacionalidad paraguaya o residencia en la República del Paraguay,





Mejor Futuro

Telefax: 595-86-32148 / 32511

www.unp.edu.py

E-mail: rectorado@unp.edu.py

Pilar - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 11/2017

POR LA QUE SE APRUEBAN PROCEDIMIENTOS Y CALENDARIO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS, PARA EL AÑO ACADÉMICO 2017, PARA ESTUDIANTES POSTULANTES AL INGRESO Y DE CARRERAS DE GRADO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 20 de febrero del 2017.

acreditada conforme a las normas que rigen la materia (Para Estudiantes Postulantes al Ingreso y de Carreras de Grado).

- Tener aprobado más de la mitad de las asignaturas previstas en el respectivo Plan de Estudios, en el Año Académico anterior. (Para Estudiantes de Carreras de Grado).

4. Monto de la Beca:

- Completa: Matrícula y Cuotas.-
- Parcial: Matrícula o Cuotas.-

5. Estudio de las Solicitudes de Becas para su adjudicación:

03 al 14/Abril/2017.

6. Comunicación de la Adjudicación al Estudiante y Firma del

Contrato correspondiente: 20 al 28/Abril/2017.

7. Pago de la Beca: conforme a la liberación de los recursos financieros por el Ministerio de Hacienda.

ART. 2°) *Publicar* por todos los medios posibles y en los tableros de avisos del Rectorado y las Facultades.

ART. 3°) *Comunicar* y archivar.

Elsa De Felice de Bricchi
Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP



[Signature]
Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector U.N.P